

Página 1 de 9	0	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034			
Fecha: 27/06/2012			
Versión: 1		ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	

No. **GS-2026** / **AREAD – GUCON 11.6**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PN-DEGUA MIC Nro. 27-7-10017-26

Riohacha D. E. T. y C., 17 de julio de 2026

Señor (a)
ARIOS COLOMBIA S.A.S
 NIT: 900183528-6.
 Dirección: Calle 8 No.42-76
 Correo electrónico: Info@arioscolombia.com
 Teléfono: 3207180266
 Cali – valle del cauca

Asunto: Aceptación Oferta, proceso de Contratación PN DEGUA MIC 011 2026

Con toda atención, me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 14 de julio de 2026 a las 10:25 horas, dentro del proceso PN-DEGUA MIC 011-2026, cuyo objeto es la "Prestación del servicio de aseo y cafetería para las instalaciones del comando Departamento de Policía La Guajira, ubicado en la ciudad de Riohacha, incluyendo el lavado y desinfección de tanques y albercas de almacenamiento de agua potable, así como el suministro y entrega de insumos de aseo y productos de cafetería necesarios para el adecuado funcionamiento de la unidad", por un valor de cincuenta y cuatro millones treinta y tres mil seiscientos pesos moneda corriente (\$54.033.600,00), incluido IVA, ha sido aceptada por el Departamento de Policía La Guajira, por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación pública y resultar conveniente para los intereses de la entidad.

En consecuencia, se procederá con las actuaciones administrativas correspondientes para la formalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas en el proceso de contratación.

CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía La Guajira.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel SALOMON BELLO REYES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.168.561 de Ubaté - Cundinamarca.
CARGO	Comandante Departamento de Policía La Guajira.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No.002878 del 31 de diciembre de 2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05/03/2026, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/ contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones, emanada por la Dirección Nacional de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	ARIOS COLOMBIA S.A.S NIT: 900183528-6 Dirección: Calle 8 No.42-76 Cali- valle del cauca Representante Legal: OSWALDO ARIAS SIERRA Cédula de Ciudadanía No. 5.478.269 de Pamplona – Norte de Santander

SUPERVISOR DEL CONTRATO	Correo electrónico: Info@arioscolombia.com Teléfono: 3207180266 La supervisión del contrato será ejercida por el señor Subintendente Jonathan De Jesús Sarmiento Horta responsable de Servicios Generales DEGUA y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se realizará de forma parcial, en moneda legal colombiana, de acuerdo con el valor mensual de los servicios efectivamente prestados por el contratista. El desembolso se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura electrónica y demás documentos de soporte exigido. Para el trámite de pago, el contratista deberá radicar la factura electrónica ante la Oficina de Contratos del Departamento de Policía La Guajira y a través del proveedor tecnológico autorizado por SIF Nación II. La factura deberá incluir en el campo de observaciones las siguientes especificaciones: #S16-01-01-D19; número del contrato; correo electrónico institucional del supervisor del contrato#\$. Así mismo, deberá adjuntarse el recibo a satisfacción expedido y suscrito por el supervisor Nota: El proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. PCI: 16-01-01-D19; CONTRATO: 27-7-10017-26 CORREO SUPERVISOR: jonathan.sarmiento@correo.policia.gov.co NOMBRE DEL BENEFICIARIO: ARIOS COLOMBIA S.A.S NIT: 900183528-6 Teléfono: 3207180266 CUENTA No. 9001835286 TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SUCURSAL: VALLE
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente proceso está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5526 de fecha 12/06/2026 por valor de \$91.775.099,64 por recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía La Guajira.
VALOR	El valor del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54.033.600,00 M/CTE), suma que incluye el (IVA) y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA-DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir la aceptación de la oferta.

b). **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir la aceptación de la oferta.

c) **PRESTACIONES SOCIALES:** por el cinco (5%) del valor del contrato vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

2. SANCIONES:

a). **MULTAS:** la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única acarreará multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). **PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del punto 2. "Sanciones" del presente aparte. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:

Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2026, y/o agotar presupuesto o lo primero que ocurra. NOTA 1: es de tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"; previo al recibí a satisfacción. NOTA 2. Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes y/o servicios el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. FORMA DE EJECUCION: Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, la cual estará a cargo del supervisor del contrato, de acuerdo a las solicitudes medidas y cantidades que lo permitan, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el contrato. Así mismo el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos en el almacén de intendencia del Departamento de Policía La Guajira, donde se realizará la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado y calidad de cada uno de los elementos solicitados; por ende, las cantidades que se soliciten serán las que se requieran para el consumo en el plazo estipulado por el supervisor de la unidad. Es de precisar, que las entregas las debe realizar el proveedor, o su representante, en los lugares que aquí se indican junto con el almacenista y el supervisor del contrato o quien haga sus veces. El oferente debe garantizar la entrega, a fin de evitar inconvenientes que se puedan presentar.
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación de servicios objeto del presente proceso, se realizarán en las instalaciones del Comando de Policía La Guajira, ubicado en la calle 15 con carrera 7 esquina de la ciudad de Riohacha.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos, moneda legal vigente.
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Policía La Guajira de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo con lo anterior, el señor Comandante del Departamento de Policía La Guajira, en calidad de Ordenador del Gasto, decide adjudicar el proceso de contratación PN-DEGUA-MIC-011-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UBICADO EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, INCLUYENDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD", al proveedor ARIOS COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT No. 900183528-6, representado legalmente por el señor OSWALDO ARIAS SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 5.478.269 de Pamplona – Norte de Santander

La presente adjudicación se realiza en consideración a que la oferta presentada cumplió satisfactoriamente con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos, de conformidad con las condiciones y términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso de selección, resultando favorable y conveniente para los intereses de la Entidad.

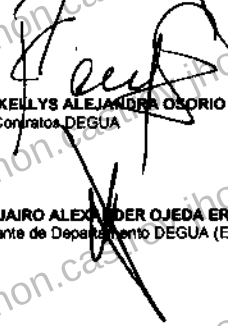
En consecuencia, se procederá a la suscripción y legalización del correspondiente contrato por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA

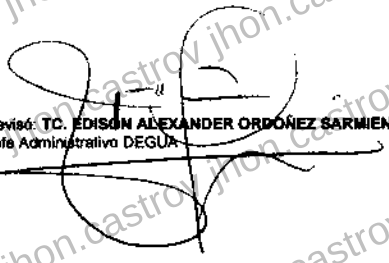
CORRIENTE (\$54.033.600,00 M/CTE), incluido IVA, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.

Atentamente,

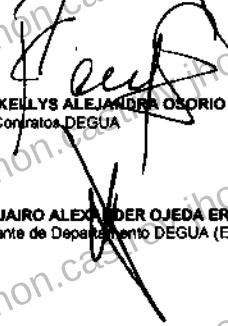

Coronel SALOMON BELLO REYES
Comandante Departamento de Policía La Guajira


Elaboró: **SI. JHON CARLOS CASTRO VALENCIA**
Analista de Contratos DEGUA


Revisó: **CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO**
Jefe Grupo Contratos DEGUA


Revisó: **TC. EDISON ALEXANDER ORDÓÑEZ SARMIENTO**
Jefe Administrativo DEGUA


Revisó: **SI. FERNANDO ANTONIO SIERRA PÉREZ**
Asesor Jurídico DEGUA (E)


Revisó: **TC. JAIRO ALEXANDER OJEDA ERASSO**
Subcomandante de Departamento DEGUA (E)

Fecha de elaboración: 17-07-2026
Ubicación: Disco D / procesos contractuales/ Mínima Cuantía
Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
e-mail: degua.grucon@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	DESCRIPCION TECNICA
1	El contratista debe cumplir con las actividades a realizar como Limpieza de vidrios interiores Aseo instalaciones correspondiente a barrer todas las zonas del Comando de Policía la Guajira, internas y sectores externos, trapear con elementos de aseo y desinfección los pisos, limpieza de muebles, sillas, armarios en madera, estantes metálicos, escritorios, mesas, repisas y demás equipos de oficina con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos, Limpieza de pasamanos y paredes con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos. Recolección, clasificación de basuras de todas las zonas establecidas conservando todas las normas de bioseguridad y traslado al sitio de acopio, Limpieza de techos y cielo rasos removiendo elementos del ambiente (telarañas) Limpieza de fachadas lavados de paredes externos, limpieza de letreros exteriores (con equipos profesionales) con detergentes propios para estas zonas evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Mantenimiento de Pisos y escaleras con detergentes y desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos. Limpieza de Tanques y mantenimiento de los mismos con agentes químicos propios evitando la intoxicación del personal, Suministro de bolsas para la recolección de basura en cada uno de los puntos Ecológicos.
2	El contratista debe suministrar los elementos necesarios para la realización de las actividades del servicio de aseo: traperos, escobas, baldes plásticos, cepillos para limpiar inodoros, desmanchador de baños, limpiadores, esponjas multiusos, desinfectantes, limpia muebles y madera, detergente, ambientador, limpiavidrios, guantes, cera, kit de limpia vidrios, toallas para el secado, jabón líquido y demás necesarios.
3	BALDES CON ESCURRIDOR: <u>La entidad que se le adjudique el presente proceso, debe realizar entrega de 03 baldes escurridores pequeños con rodachines, para mejor movilidad, para que el personal que realiza las actividades de aseo, lo realice de manera adecuada sin exponer su cuerpo realizando malas posturas, las cuales van contra de la seguridad y salud de los trabajadores.</u> NOTA 1: <u>El funcionamiento de los baldes será responsabilidad del contratista y en ningún caso generará gastos al Departamento de Policía la Guajira.</u> NOTA 2: <u>una vez terminado el contrato, estos baldes pueden ser recogido por el contratista quien es el propietario.</u>
4	Servicio de aseo y cafetería para el Comando del Departamento de Policía Guajira, ubicado en la ciudad de Riohacha – La Guajira Compuesto por tres (03) operarios de aseo y cafetería. con una jornada de 8 horas, de lunes a viernes y 2 horas los días sábados, 42 horas a la semana de lunes a sábado que cubran el servicio de aseo y cafetería de las instalaciones. Desde el 15 de Julio de 2026, se empieza a implementar la Nueva jornada laboral de 42 horas semanales, de acuerdo a la Ley 2101 del 2021 " Por la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones".
5	El contratista se comprometerá con el Departamento de Policía la Guajira, una vez adjudicado el contrato, a presentar ante el supervisor del contrato copia de la hoja de vida del personal que prestara sus servicios, así como la copia del examen de salud ocupacional realizado a los operarios, al igual de quienes harán los correspondientes reemplazos. Con el fin de ejecutar el estudio de seguridad correspondiente.
6	Los baños de la base del Comando del Departamento de Policía La Guajira deberán ser objeto de limpieza diaria, como mínimo una vez al día, preferiblemente en jornada de la mañana o cada vez que las condiciones de uso lo requieran. Para tal efecto, se deberá emplear detergente para la limpieza rutinaria de las superficies, así como realizar procesos de desinfección mediante la aplicación de hipoclorito de sodio y, posteriormente, un desinfectante aromatizado que garantice adecuadas condiciones de higiene y salubridad. Adicionalmente, se deberá asegurar de manera permanente la disponibilidad de jabón líquido

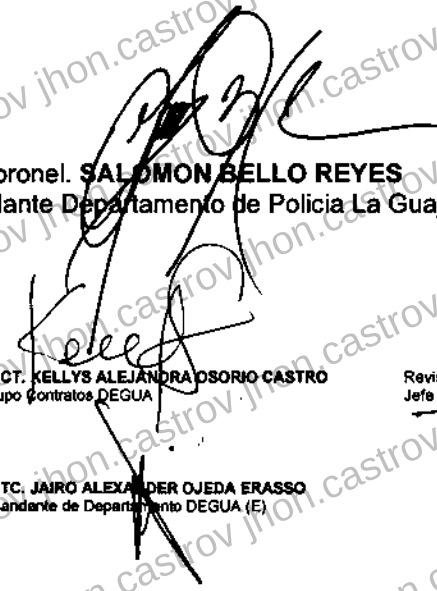
No.	DESCRIPCION TECNICA
	para el lavado de manos y toallas para el secado, con el fin de mantener condiciones óptimas de aseo y bienestar para los usuarios.
7	El contratista debe presentar por escrito un Compromiso de proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias de aseo, limpieza y desinfección, la cantidad necesaria que establezca Código Sustantivo del Trabajo (CST) , específicamente en sus artículos <u>230 y 232</u> . La Dotación debe ser entregada a mas tardar a los 10 días de inicio del contrato.
8	El contratista debe de presentar un Compromiso de capacitar en procesos y procedimientos de bioseguridad y recolección de residuos peligrosos, limpieza y desinfección, como mínimo dos (02) veces en el año a las personas contratadas para prestar dicho servicio.
9	El Departamento de Policía la Guajira inspeccionará el cumplimiento de la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores de la entidad contratista y en caso de no cumplimiento, el supervisor del contrato deberá proceder a la suspensión inmediata de las actividades y notificando la novedad de inmediato, al representante legal de la entidad contratista para su acción correctiva.
10	La limpieza general debe realizarse siempre con GUANTES sin excepción.
11	El contratista deberá acreditar la vinculación del personal con que cuenta, para lo cual deberá anexar soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de cada uno de sus empleados con que cuente en su nómina durante los últimos seis (06) meses a la presentación de la oferta. Igualmente deberá comprometerse a vincular el personal ofertado una vez se celebre el contrato y, garantizará la vinculación de estos mientras esté vigente el contrato.
12	Incluir las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos entregados para el aseo de las instalaciones, en donde deben estar consignados los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.
13	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual ejecutados en los, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones o copias de contratos (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante

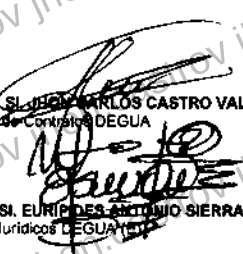
ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

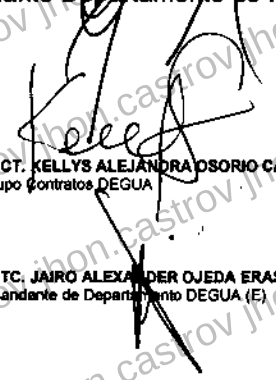
1	ASEO DE INSTALACIONES (03 operadores para que realicen los servicios de aseo en las instalaciones)	4	\$ 9.300.000,00	\$37.200.000,00
2	LAVADO DE ALBERCAS Y TANQUES - Alberca Principal 5 mtrs largo x 4 mts ancho x 2.8 alto - Alberca casino de oficiales 2 mts largo x 1.5 mts ancho x 1.8 alto - Alberca Administración 3 mts largo x 3 mts ancho x 1.4 mts alto - Alberca azotea 3 mts de largo x 3 mts de ancho x 2.31 mts de alto - Lavado de tanque elevado principal de 2.000 litros - Lavado de tanque elevado casino oficiales de 2.000 litros - Lavado de tanque elevado Administración de 2.000 litros	7	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
3	Jabón lavaplatos en crema X 1.000 Gr (Pasta semicompacta, suave al tacto, homogénea, Contiene ácido sulfónico lineal (agente desengrasante), microabrasivos suaves, agentes humectantes (como glicerina o aloe vera para cuidar las manos)	16	\$ 12.500,00	\$ 200.000,00
4	Jabón líquido de dispensador para manos X 3800 Litros (a base de glicerina o aloe vera, lo que evita la resequedad y lo hace ideal para pieles sensibles o uso frecuente)	24	\$ 6.000,00	\$ 144.000,00
5	Limpiador multiusos X 3800 Litros (es una solución tenso activa diseñada para cortar grasa y desinfectar superficies lavables)	32,00	\$ 14.000,00	\$ 448.000,00
6	Limpiador desinfectante para pisos X 3800 Litros (se basa en amonios cuaternarios de quinta generación, garantizando la eliminación del 99.9% de bacterias y virus)	32,00	\$ 14.000,00	\$ 448.000,00
7	Detergente biodegradable multiusos en polvo x 1000 GR (Posee tenso activos aniónicos para una alta detergencia en la eliminación de suciedad y grasas en todo tipo de superficies)	48,00	\$ 9.500,00	\$ 456.000,00
8	Pastilla desinfectante para sanitario X 48GR (Tensoactivos aniónicos, agentes desinfectantes (cloro o compuestos de oxígeno), bicarbonato de sodio, colorantes y fragancias (cítricas, pino o marinas). Libres de fosfatos y biodegradables)	80,00	\$ 4.500,00	\$ 360.000,00
9	Líquido para limpiar vidrios X 1000 litros (suele incluir agua, alcohol isopropílico o etanol, butil glicol y tensoactivos, logrando una limpieza profunda sin dejar residuos, manchas ni rayones)	24,00	\$ 9.500,00	\$ 228.000,00
10	Blanqueador o hipoclorito x 3800 Litros (el hipoclorito de sodio (NaClO) es el ingrediente activo. Su fórmula estándar incluye agua, hidróxido de sodio para estabilizar y cloro libre activo)	40,00	\$ 17.000,00	\$ 680.000,00
11	Varsol ecológico X 3800 Litros (limpiador multiusos biodegradable, libre de derivados del petróleo. Ofrece alto poder desengrasante, desmanchador y desinfectante)	12,00	\$ 16.000,00	\$ 192.000,00
12	Desmanchador multiusos x 3800 Litros (Mezclas equilibradas de tensoactivos, fragancias y agentes desmanchadores (pueden ser a base de ácidos diluidos como ácido nítrico/muriático o compuestos con oxígeno activo)	12,00	\$ 18.000,00	\$ 216.000,00
13	Ambientador en spray x 400 ml (Líquido traslúcido o emulsión blanca dentro del envase, dispersado como niebla fina o aerosol)	40,00	\$ 21.000,00	\$ 840.000,00
14	Insecticida en aerosol x 230 ml (fórmula comercial combinan ingredientes piretroides de la mezcla. Actúan sobre el sistema nervioso de los insectos)	40,00	\$ 23.000,00	\$ 920.000,00
15	Limpión toallas blancas 45x45 cm (tela toalla 93 % algodón 7% nylon – 260 gr/metro lineal)	20,00	\$ 9.500,00	\$ 190.000,00
16	Españija abrasiva (fibra verde/tipo Sabra) 11 cm x 15 cm (Se componen de una red sintética (nylon o poliéster) o espuma de alta densidad, impregnadas con resinas y minerales abrasivos (como carburo de silicio u óxido de aluminio))	24,00	\$ 2.500,00	\$ 60.000,00
17	Escobas x 4,5 x 32,5 x 142,5 cm (Fabricadas con fibras finas de PVC, PET o nylon. Cuentan con puntas abiertas o tipo orzuela para atrapar polvo y cabellos. Ideales para cerámica o madera)	40,00	\$ 8.500,00	\$ 340.000,00
18	Traperos Ancho. 15 cm ; Alto. 4 cm ; Largo. 156 cm (fabricado de Microfibra (80% poliéster / 20% poliamida))	40,00	\$ 14.000,00	\$ 560.000,00
19	Cepillo Baño con base (mide aproximadamente 38 a 40 cm de alto y 14 cm de ancho. Cuenta con un mango ergonómico, cerdas sintéticas o de silicona TPR para limpiar a fondo el inodoro, y un recipiente de apoyo higiénico que evita el contacto con el suelo)	8,00	\$ 9.500,00	\$ 76.000,00
20	Paquete de Bolsas plásticas de basura grande medida 90x100 cm X 10 unidades (polietileno de alta o baja densidad), calibre (grosor), tamaño (volumen en litros o medidas ancho x alto)	60,00	\$ 1.500,00	\$ 90.000,00
21	Paquete de Bolsas plásticas de basura mediana medida 52x76 cm X 10 unidades (polietileno de alta o baja densidad), calibre (grosor), tamaño (volumen en litros o medidas ancho x alto)	48,00	\$ 1.200,00	\$ 57.600,00
22	Paquete de Bolsas plásticas de basura pequeñas medida 46x48 cm X 10 unidades (polietileno de alta o baja densidad), calibre (grosor), tamaño (volumen en litros o medidas ancho x alto)	120,00	\$ 1.000,00	\$ 120.000,00

23	Guantes color negro diferente tamaño (Caucho de Látex Natural de alta calidad, Ligeramente con talco, no estéril (aséptico), Lisos o micro-texturizados en dedos y palma para mejor agarre)	12	\$ 11.000,00	\$ 132.000,00
24	Recogedor de basura (se fabrican principalmente en polipropileno o polietileno 100% virgen o reciclable. Su diseño estándar incluye un borde biselado con perfil de goma o polietileno para un contacto total con el suelo)	8	\$ 9.500,00	\$ 76.000,00
25	Toalla desechables en rollo para manos (Fabricadas con celulosa pura o fibras recicladas, contando con tecnologías de absorción rápida como Airflex o estructuras gofradas (con relieve), en hoja doble, con gramajes habituales de 21.5 g/m². Dimensiones del rollo: El ancho oscila entre 19 cm y 21.5 cm, con un diámetro exterior de 14 cm a 18 cm. Dispensado: Pueden ser continuas (autocortables al halar).	56	\$ 24.000,00	\$ 1.344.000,00
26	Filtro de tela para greca de 1 libra medida 1.5x9.5x18 cm (Lienzo, felpa o algodón 100% natural, diseñado para no alterar el sabor ni el aroma del café)	8	\$ 9.500,00	\$ 76.000,00
27	Café x 500 GR (café tostado y molido de alta calidad, caracterizado por su color intenso y un perfil de sabor amargo robusto, garantizar su 1 Noorden descendente Artículo Cantidad VALOR UNITARIO A COTIZAR VALOR TOTAL A COTIZAR IVA INCLUIDO fresca y aroma, el producto se presenta en empaque hermético y que pertenezca a marcas reconocidas)	120,00	\$ 45.000,00	\$ 5.400.000,00
28	Azúcar x 500 GR (formado por una molécula de glucosa y una de fructosa, que se obtiene principalmente de la caña de azúcar, se disuelve rápida y fácilmente en líquidos, el producto se presenta en empaque hermético y que pertenezca a marcas reconocidas)	120,00	\$ 4.100,00	\$ 492.000,00
29	Aromática de panela x 20 sobres (Elaborado a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores)	24,00	\$ 8.500,00	\$ 204.000,00
30	Vasos biodegradables 6 oz por 50 unidades (son ecológicas y desechables, fabricados a partir de materiales orgánicos como cartón/celulosa y PLA (ácido poliláctico derivado del almidón de maíz) o residuos de café)	56,00	\$ 12.000,00	\$ 672.000,00
31	Vasos Desechables 8 oz por 50 unidades (Productos elaborado de POLYBOARD el cual esta compuesto de pulpa de celulosa 100% virgen, revestido y coextruido con polietileno de baja densidad interna y externamente)	24,00	\$ 13.000,00	\$ 312.000,00

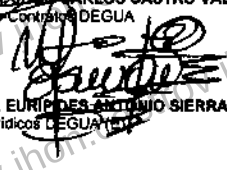
Atentamente,

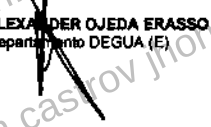

Coronel. SALOMON BELLO REYES
Comandante Departamento de Policía La Guajira


Elaboró: Sr. CARLOS CASTRO VALENCIA
Analista de Contratos DEGUA


Revisó: CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO
Jefe Grupo Contratos DEGUA


Revisó: TC. EDISON ALEXANDER ORDOÑEZ SARMIENTO
Jefe administrativo DEGUA


Revisó: Sr. EURIPIDES ANTONIO SIERRA PEREZ
Asesor Jurídico DEGUA


Revisó: TC. JAIRÓ ALEXANDER OJEDA ERASSO
Subcomandante de Departamento DEGUA (E)

INFORMACIÓN PÚBLICA



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 04:27:08 pm

Recibo No. 10554763, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X4OCLB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARIOS COLOMBIA S.A.S.
Nit.: 900183528-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 725771-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 13 de noviembre de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 8 # 42 - 76
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@arioscolombia.com.co
Teléfono comercial 1: 3148802150
Teléfono comercial 2: 3207180266
Teléfono comercial 3: 3108368472

Dirección para notificación judicial: CL 8 # 42 - 76
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: oswaldo979@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3148802150
Teléfono para notificación 2: 3207180266
Teléfono para notificación 3: 3108368472

La persona jurídica ARIOS COLOMBIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 04:27:08 pm

Recibo No. 10554763, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X4OCLB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de noviembre de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2007 con el No. 11977 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA ARIOS E.U.

Por documento privado del 12 de abril de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022 con el No. 1144 del Libro VI, ARIOS COLOMBIA S.A.S. Aportó el establecimiento de comercio TIENDAS AZEUS Con matrícula mercantil número 1096618-2 Para la constitución de la sociedad TIENDAS AZEUS S.A.S.

Por documento privado del 12 de abril de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022 con el No. 1145 del Libro VI, ARIOS COLOMBIA S.A.S. Aportó el establecimiento de comercio TIENDAS AZEUS JAMUNDI Con matrícula mercantil número 1119292-2 Para la constitución de la sociedad TIENDAS AZEUS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 26 de noviembre de 2010 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2010 con el No. 13913 del Libro IX, cambio su nombre de COMERCIALIZADORA ARIOS E.U. por el de ARIOS COLOMBIA S.A.S.

Por DOCUMENTO PRIVADO del 26 de noviembre de 2010 de CALI, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2010 con el No. 13913 del Libro IX, Se convirtió de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de ARIOS COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto principal la distribución, comercialización, compra y venta, proveeduría, importación y exportación, y comercio en general de todo tipo de artículos, bienes, especies, insumos, materias primas, maquinarias y equipos, implementos, accesorios y materiales en general, para atender la industria en todos los ordenes, el sector hotelero, farmacéutico, agroindustrial, medico, agropecuario, alimenticio, institucional, hospitalario, corporativo, educacional, recreacional de



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 04:27:08 pm

Recibo No. 10554763, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X4OCLB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, así mismo tiene como objeto social el siguiente: A) Compra, venta, comercialización, distribución y exportación de toda clase de papeles, cartones, cartulinas, insumos y/o productos similares complementarios o conexos destinados a la industria de la comunicación gráfica de toda clase de productos derivados del papel tales como: Sobres, rollos forma continua, papelería, útiles de escritorio, suministros para oficina, computadores, papeles y productos para aseo, limpieza y cafetería. B) Outsourcing o prestación de servicios complementarios y/o conexos con los productos que suministra tales como servicio de impresión, personalización de documentos, fotocopiado, impresión variable y/o por demanda custodia y administración de archivos, suministros de insumos y prestación de servicios de aseo y limpieza en empresas e institucionales. C) Compra y venta de equipos de computo, equipos electrónicos con tecnología digital para procesos de prensa y pre prensa, compra y venta de todo tipo de insumos y consumibles, suministro de repuestos y prestación de servicio técnicos y mantenimiento. Todo a nivel nacional y en el exterior. 1) La adquisición de cualquier título, la distribución, o la venta de producción relacionados con su campo de actividad, la apertura y la administración, directa o indirecta, de los establecimientos de comercio que sean necesarios para ella, en el país o en el exterior, y la representación en el territorio nacional de sociedades extranjeras cuya actividad se relacione directamente con su objeto social, o que lo complementa, o sea accesoria al mismo, así como la concesión de la representación o distribución de sus productos a personas en el exterior. 2) La celebración en ejercicio de las actividades; sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras. D) Compra, comercialización, distribución, venta e importación y exportación de: Toda clase de productos desechables, productos de aseo en general, juegos para niños, electrodomésticos, accesorios decorativos para el hogar, prendas de vestir, calzado, accesorios para uso personal, diseño y confección de ropa. E) La importación, exportación, compra, venta, distribución y en general la comercialización y dispensación al por mayor y al detal de toda clase de implementos, artículos, aparatos, instrumentos, medicamentos y productos o insumos médicos. Quirúrgicos, pos, no pos, alto costo. F) Montaje, explotación de clínicas, droguerías, aparatos médicos, laboratorios y en general toda actividad relacionada con la salud. G) Representación comercial de productos nacionales o extranjeros relacionados con la salud, nutrición estética, deportivos, alimenticios, de ropa, accesorios, calzado, juguetería, electrodomésticos, productos y artículos para uso masivo o industrial o al detal. M) Adquirir obligaciones bancarias con o sin interés, dando en garantía cuales quiera de sus bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito y de mas efectos de comercio y bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias de bolsa o de martillo, dar o recibir bienes en arrendamiento y en general realizar todos los contratos, actos y actividades que tengan que ver directa e indirectamente con el objeto social propuesto. F) Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones hospitalarias, ingeniería, diseño y montaje de obras mecánicas, eléctricas, civiles, neumáticas, electrónicas y electrodomésticas, interventoría de obras mecánicas, eléctricas, civiles, neumáticas, electrónicas y electrodomésticas, fabricación de productos metálicos, equipos, neumáticos, electrónicos y electromédicos, compra, venta, distribución de equipos médicos I hidráulicos y neumáticos, eléctricos, electromagnéticos, repuestos, materiales y accesorios, fabricación y montaje de mantenimiento, sistemas eléctricos y aires acondicionados, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, distribución, comercialización compra y

**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 04:27:08 pm

Recibo No. 10554763, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X4OCLB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

venta proveeduría

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Desarrollo y Fabricación de productos para la limpieza líquidos, semilíquidos y sólidos así como su comercialización, importación y exportación de los mismos a través de fábricas propias o maquilas, así mismo fabricación de productos para terceros a través de maquila.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$157,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$1,570,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$157,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$1,570,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$157,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$1,570,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural quien tendrá un suplente, quien lo reemplazarán en sus ausencias temporales y absolutas, la cual tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazar o haga sus veces.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 04:27:08 pm

Recibo No. 10554763, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X4OCLB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 11 de octubre de 2012, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2012 con el No. 12506 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO ARIAS SIERRA	C.C.5478269

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 030 del 30 de enero de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2019 con el No. 1986 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ	C.C.31888779 T.P.33722-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 20/12/2009 de	7359 de 21/06/2010 Libro IX
D.P del 26/11/2010 de	13913 de 26/11/2010 Libro IX
ACT 012 del 01/08/2012 de Asamblea De Accionistas	9330 de 02/08/2012 Libro IX

**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 04:27:08 pm

Recibo No. 10554763, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X40CLB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 05 del 11/10/2012 de Asamblea General

12342 de 16/10/2012 Libro IX

ACT 06 del 24/10/2012 de Asamblea General

12680 de 25/10/2012 Libro IX

ACT 089 del 05/12/2012 de Asamblea De Accionistas

2290 de 28/02/2013 Libro IX

ACT 145 del 11/12/2023 de Accionista Único

237 de 10/01/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649

Actividad secundaria Código CIIU: 8121

Otras actividades Código CIIU: 4642

Otras actividades Código CIIU: 4631

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ARIOS COLOMBIA S.A.S

Matrícula No.:

725772-2

Fecha de matricula:

13 de noviembre de 2007

Ultimo año renovado:

2026

Categoría:

Establecimiento de comercio



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 04:27:08 pm

Recibo No. 10554763, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X4OCLB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: KR 41 # 8 - 10
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,375,673,135

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 04:27:08 pm

Recibo No. 10554763, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X40CLB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ARIOS COLOMBIA S.A.S., identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9001835286, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-690-33-03739-0, con una antigüedad de CUATRO (4) año(s).

Se expide en CALI, a los diez y siete (17) días del mes de junio de 2026, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR



Banco Agrario de Colombia
UF. CALI - CURSAL - VALLE

DIRECTOR (A) OFICINA

